

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A LAS COFRADÍAS Y HERMANDADES PERTENECIENTES A LA AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE MÁLAGA Y QUE HAN PROCESIONADO EN LA SEMANA SANTA DE MÁLAGA AÑO 2025.

BDNS (identif.): 828654.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828654>).

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de la presente convocatoria de subvenciones las cofradías y hermandades pertenecientes a la Agrupación de Cofradías de Málaga y que hayan procesionado en la Semana Santa 2025, salvo que por causa de fuerza mayor o condiciones climatológicas no imputable a las cofradías y hermandades, no hubieran podido procesionar, pero sí que se hubieran generado los gastos en los conceptos que se recogen en esta convocatoria, en cuyo caso, se exceptuará el requisito de haber procesionado. Asimismo, es necesario que cumplan con los requisitos exigidos en esta convocatoria para acceder a la condición de beneficiario de una subvención.

Objeto

El objeto de esta convocatoria es la regulación del procedimiento de solicitud, tramitación, concesión, justificación y pago de las subvenciones, destinadas a las cofradías y hermandades que forman parte de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga 2025. En concreto, es intención del Ayuntamiento de Málaga a través de esta convocatoria ayudar económicamente a dichas cofradías y hermandades a fin de mejorar el ornato, decoración y visión de la procesión en la Semana Santa malagueña.

Cuantía

El crédito disponible para atender estas subvenciones asciende a un importe total de 90.000,00 euros del vigente presupuesto municipal, con cargo a la partida presupuestaria 01.3349.48900 PAM 4001.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 11 de abril de 2025.

La Concejala Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, firmado: María Ana Pineda Cabó.

1594/2025